

RESOLUCIÓN SOBRE EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA, Y LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL: PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.

Más de 11,5 millones de personas de origen sirio han tenido que huir de sus hogares; la mitad son niños y niñas. Tras cinco años de guerra en el país, el panorama es desolador: alrededor del 59% de la población ha tenido que dejar su casa por miedo a perder la vida.

Alrededor de 5 millones de refugiados huyeron del país buscando refugio en los países limítrofes como Jordania, Líbano o Turquía. Otros, cerca de 6,6 millones, optaron por refugiarse en otras partes del país consideradas más seguras. Las extremas condiciones de vida y la escasez de recursos llevaron a más de medio millón de sirios a jugarse la vida en el Mediterráneo. Ahora, muchos de ellos, se encuentran en tierra de nadie atrapados entre fronteras cerradas, tras cinco años de guerra, vidas perdidas, familias sin hogar, separadas... ante un futuro incierto.

Sin embargo, este drama no debe hacer invisibles a las millones de personas desplazadas y refugiadas como consecuencia de otras guerras, así como de situaciones de violencia generalizada, torturas, etc. existentes en diferentes zonas del planeta: los más de 60 años de la ocupación de Palestina y la consecuente migración forzada de gran parte de su población, Kosovo, Afganistán, Eritrea, Serbia, Somalia, Sudán, R.D. Congo... a las que habría que sumar todas aquellas que huyen de la desigualdad y la miseria.

Ante este drama humanitario, el pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirias y de cualquier otra nacionalidad –, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

La Asamblea del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional celebrada el día 6 de noviembre de 2015 aprobó por unanimidad una resolución en favor de acciones de solidaridad con los refugiados.

Ante la presente situación, la Asamblea del FAMSI acuerda:

1.- Exigir una política europea común de asilo y migración que dé prioridad a los Derechos Humanos. Una política que sitúe a las personas por encima de las estrategias geopolíticas y de intereses económicos de nuestros Estados, que no corresponden con el respeto de los derechos fundamentales de las personas, garantizando como primera medida el derecho de asilo. Una política justa y eficaz tanto a nivel legislativo como práctico.

2.- Mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirias y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

3.- Exigir a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente a la grave situación que viven las personas refugiadas, una respuesta respetuosa con el derecho internacional de asilo y los Derechos Humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre Derechos Humanos firmados por la Unión Europea.

4.- Mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro Derechos Humanos, en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los Derechos Humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

5.- Exigir que la distinción jurídica entre personas refugiadas y migrantes no se haga a costa de los derechos de las personas definidas como 'migrantes económicos', recordando que no existe una emigración más legítima que otra y que todas las personas tienen derecho a optar a una vida mejor y a que sus derechos se vean plenamente respetados, cuando cada vez es más difícil distinguir las causas que los diferencian. Asimismo, poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes,

racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, garantizándoles un trato digno y justo.

6.- Reclamar la necesidad de una política de cooperación con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios basada, igualmente, en el respeto de los Derechos Humanos y dirigida a fomentar la democracia y el desarrollo de esos países.

7.- Ratificar nuestra voluntad de poner en marcha las actuaciones descritas en la resolución aprobada por la Asamblea del Famsi el pasado 6 de noviembre de 2015.

8.- Trasladar esta resolución a todos los gobiernos locales de Andalucía, el Gobierno Estatal, al Gobierno Regional, a los medios de comunicación y a las ONGD y entidades sociales andaluzas.

Asamblea General del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional. Sevilla, 5 de abril de 2016.